



Validando Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, estado de alarma para crisis sanitaria por COVID-19

Don Enrique Castillejo y Gómez, con DNI 20158536W como presidente del Colegio Oficial de Pedagogos y Psicopedagogos de la CV y del Consejo General de Colegios Oficiales de Pedagogos y Psicopedagogos de España

INFORMA

Que La actividad profesional de los colegiados/as adscritos al Colegio Oficial de Pedagogos y Psicopedagogos de la Comunidad Valenciana se desarrolla en el ámbito educativo, cuyas tareas presenciales han sido suspendidas en su totalidad por la autoridad competente como consecuencia de las medidas adoptadas tras la declaración del Decreto de Estado de Alarma. Por lo tanto, queda momentáneamente suspendida la actividad hasta que el desarrollo de los acontecimientos y las disposiciones de las autoridades educativas lo hagan posible. En nuestra actividad profesional en el ámbito de los gabinetes pedagógicos y psicopedagógicos en ningún caso se podría garantizar el NO contagio de los menores con los que se realiza cualquier tipo de intervención profesional de manera presencial

Se expide el presente informa a los efectos de su posible acreditación ante la autoridad competente, en Valencia a 26 de marzo de 2020.

Enrique Castillejo Gómez
Presidente Copypcv y CGCOPYP